

SERVICIO GOBIERNO INTERIOR: autoriza participación en el curso denominado Curso de Manejo de Conflictos y Trabajo en Equipo, que indica

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.P. N° 11494

ILLAPEL, 02 de Junio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 1-19.175, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.516 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Resolución N° 2, de 2018, de la Dirección Nacional de Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Cumplimiento de Estándares en Formación y Capacitación; la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta D.G.P. N° 154, de 23 de febrero de 2022, que aprueba Plan Trienal de Capacitación de Servicio Gobierno Interior; y la Resolución Exenta D.G.P. N° 136, de 31 de enero de 2023, que aprueba Plan Anual de Capacitación de Servicio Gobierno Interior para el periodo 2023 Y EL Decreto Exenta N° 98 de fecha 11 de marzo 2022, con las facultades que confiere Delegada Presidencial Provincial de Choapa.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, las normas de aplicación general en materias de cumplimiento de estándares en formación y capacitación, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, establecen que cada servicio público, además de desarrollar acciones de capacitación entendida como aquellas que permiten que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas técnicas operativas que requieren para realizar sus tareas, también deberá abordar la formación integral que un servidor público necesita, adquiriendo valores, principios, conocimientos y aptitudes genéricas y transversales comunes a toda la gestión pública, que les permita desempeñar adecuadamente la función asignada.
- 2.- Que, el Servicio Gobierno Interior, a través de su Política de Gestión de Personas, reconoce la gestión de capacitación como una contribución al desarrollo de los funcionarios/as, permitiéndoles la obtención y/o el perfeccionamiento de sus competencias y habilidades, para mejorar su desempeño actual y futuro, apoyando el cumplimiento de la función pública y los resultados de cada Servicio.
- 3.- Que, la Unidad de Desarrollo Organizacional del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría del Interior, elaboró un Plan Anual de Capacitación de Servicio Gobierno Interior que ha sido aprobado mediante la Resolución Exenta D.G.P. N° 136 de enero de 2023, por la autoridad pertinente.
- 4.- Que, dicho Plan Anual de Capacitación, ha sido creado de acuerdo a las obligaciones legales que tiene el Servicio como empleador y que, en específico, las citadas capacitaciones se contemplan dentro de los lineamientos del Servicio con el objetivo de Aprender técnicas en el manejo de conflictos, también el trabajo en equipo para alcanzar armonía organizacional para los funcionarios de la Delegación Presidencial Provincial de Choapa, mediante el manejo efectivo de conflictos.

5.- Que, como en toda capacitación formal, se ha tenido a la vista lo establecido en el artículo N° 31 Del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, que indica que, “los funcionarios seleccionados para seguir cursos de capacitación tendrán la obligación de asistir a éstos, desde el momento en que hayan sido seleccionados y los resultados obtenidos deberán considerarse en sus calificaciones”.

6.- Que, teniendo presente el Art. 31 del Estatuto Administrativo, sobre la obligatoriedad de asistir presencial o remotamente a los cursos en que hayan sido seleccionados/as, es responsabilidad del Servicio quien imparte el curso, enviar correo de bienvenida, junto con los accesos y contraseñas.

Se realiza invitación vía correo electrónico a todos los funcionarios de la Delegación Presidencial Provincial de Choapa, quienes confirmaron participación, será de exclusiva responsabilidad del funcionario/a cumplir con los plazos, condiciones y procedimientos asociados al curso.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE**, a las siguientes personas que cumplen funciones en Servicio Gobierno Interior, Delegación Presidencial Provincial de Choapa a participar en el curso denominado **Curso de Manejo de Conflictos y Trabajo en Equipo**, impartido por Daniel Alejandro Seisdedos Reyes, Rut: 08.454.114-1

13.749.125-7	AGUIRRE RIVEROS	SERGIO HUMBERTO
18.254.866-9	ALVAREZ ASTORGA	MARJORIE GERALDINE
13.977.667-4	AVALOS ROCCO	ELIZABETH MAGDALENA
15.045.313-5	BARRERA ARCAYA	ANA MACARENA
13.005.498-6	BAUMANN TRIVICK	YOCELYN DEBORA
08.996.537-3	CABRERA JORQUERA	CECILIA VERONICA
13.180.835-6	VILLARROEL CALDERON	ILENIA ALEJANDRA
17.439.120-3	JORQUERA CARMONA	MARYORIE LISSET
14.574.846-1	LEON TAPIA	CLAUDIO EDGARDO
14.378.803-2	CARVAJAL CARVAJAL	NATALY YOHANA
11.135.597-5	IBACACHE HERNANDEZ	GLADYS ELIZABETH
08.948.247-K	JIMENEZ PEREZ	MANUEL ANTONIO
17.045.022-1	MERTINEZ OROSTICA	CARLOS FERNANDO
18.924.501-7	MONARDEZ LAZO	VALENTINA SUSANA BELEN
13.360.874-5	NAVEA ESPINOZA	MACARENA ANDREA
07.440.250-K	OLIVARES FREDES	RODOLFO LUIS
15.320.348-2	SANTANDER HIDALGO	NELLY MARGARITA

2.- **DÉJASE CONSTANCIA**, que el curso se realizará con modalidad **Presencial y Asincrónica**, con una totalidad de 16 horas.

Asincrónica desde el 05 de junio 2023 al 09 de junio 2023.

Actividad Presencial día 05 de junio 2023, Centro de Eventos FUSION, ubicado en Independencia

N° 75, Illapel, estará conformado por 2 grupos.

PRIMER GRUPO		HORARIO: 8:30 HRS A 12:30 HRS.
13.749.125-7	AGUIRRE RIVEROS	SERGIO HUMBERTO
18.254.866-9	ALVAREZ ASTORGA	MARJORIE GERALDINE
13.977.667-4	AVALOS ROCCO	ELIZABETH MAGDALENA
15.045.313-5	BARRERA ARCAYA	ANA MACARENA
13.005.498-6	BAUMANN TRIVICK	YOCELYN DEBORA
08.996.537-3	CABRERA JORQUERA	CECILIA VERONICA
13.180.835-6	VILLARROEL CALDERON	ILENIA ALEJANDRA
17.439.120-3	JORQUERA CARMONA	MARYORIE LISSET
14.574.846-1	LEON TAPIA	CLAUDIO EDGARDO

SEGUNDO GRUPO		HORARIO: 13:30 HRS A 17:30 HRS.
14.378.803-2	CARVAJAL CARVAJAL	NATALY YOHANA
11.135.597-5	IBACACHE HERNANDEZ	GLADYS ELIZABETH
08.948.247-K	JIMENEZ PEREZ	MANUEL ANTONIO
17.045.022-1	MERTINEZ OROSTICA	CARLOS FERNANDO
18.924.501-7	MONARDEZ LAZO	VALENTINA SUSANA BELEN
13.360.874-5	NAVEA ESPINOZA	MACARENA ANDREA
07.440.250-K	OLIVARES FREDES	RODOLFO LUIS
15.320.348-2	SANTANDER HIDALGO	NELLY MARGARITA

3.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el pago de este del curso, cuyo costo asciende a un total de \$ 1.389.885.- (Un millón trescientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesos), al ítem presupuestario 22.11.002 "Curso de Capacitación", del presupuesto de Servicio Gobierno Interior, Delegación Presidencial Provincial de Choapa.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Nataly Yohana Carvajal Carvajal
Delegada Presidencial Provincial de Choapa

02/06/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: M1b6WwR6cS1E1xv8+J2A7A==

NCC/CMO/IVC/ear

ID DOC : 20169686

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión de Personas
2. Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. /Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Departamento Jurídico
4. /Delegación Presidencial Provincial de Choapa/Gabinete